



COLEGIO MÉDICO
DE CHILE

MINUTA REUNIÓN MINSAL

13 de abril de 2022

Áreas temáticas a abordar:

1. Pandemia
2. Acuerdos incumplidos con antigua administración del Minsal
3. Asuntos gremiales

1. PANDEMIA:

- Sugerencias funcionamiento mesas.
- Descanso reparatorio para funcionarios del sistema privado.
- Énfasis considerados desde Colmed: Vacunación, comunicación de riesgo, descentralización, participación social.
- Listas de Espera: Colaboración desde el Colegio Médico.

2. ACUERDOS INCUMPLIDOS CON ANTIGUA ADMINISTRACIÓN DEL MINSAL

Ver el cumplimiento a los acuerdos incumplidos por parte del Ministerio de Salud durante la administración del Presidente Sebastián Piñera:

- Retiro del Proyecto de Ley de modificación del Libro V del Código Sanitario y conformación de Mesa de Trabajo para una nueva propuesta.
- Asignaciones:
 - Pago de asignaciones de estímulo del Artículo 8° de la ley 20.816, a todos los especialistas APS.
 - Pago de asignación de estímulo del Artículo 8° la ley 20.816 a los médicos de familia en cargos directivos en reparticiones municipales.
 - Pago de asignación de estímulo de la Ley 19.664 a todos los médicos y médicas de una misma especialidad sin discriminaciones arbitrarias y sin disminución de remuneraciones y conformación de Mesa de Trabajo.
- Otorgamiento de la calidad de funcionario público a las y los médicos residentes.
- Garantizar la mantención de las plazas EDF de destinación y los cargos post beca.
- Reglamento de Certificación de Especialidades: Dar inicio al proceso de recertificación de especialidades; incorporar nuevas especialidades y eliminación del Art. 4° transitorio.

- Género: Cumplimiento y mejora de protocolos de Acoso Sexual y salas de lactancia.

3. ASUNTOS GREMIALES

- Conformación de Mesa de Trabajo para elaborar una propuesta de nueva Ley de Incentivo al Retiro. (Actual Ley N° 20.986 expira el 2024).
- Conformación de Mesa de trabajo para Ley Médica Única.
- Recuperación de la Tuición Ética.
- Fuero para dirigentes, como con el que cuenta el Colegio de Profesores.

Como Colegio Médico, reiteramos nuestra disposición para colaborar en cualquier tema técnico que sea de nuestra área de experiencia.

ANEXOS

1. Protocolo de acuerdo Ministerio de Salud - Colegio Médico de Chile; Puerto Chacabuco, 15 de junio de 2018 (Firmado por el Ministro Emilio Santelices).
2. Anexo Protocolo de acuerdo Ministerio de Salud - Colegio Médico de Chile Puerto Chacabuco; 24 de enero de 2019. (Firmado por el Ministro Emilio Santelices).
3. Protocolo de acuerdo Ministerio de Salud - Colegio Médico de Chile; - 26 de julio de 2019 (Firmado por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga).

ANEXO 1



Protocolo de Acuerdo
Ministerio de Salud – Colegio Médico de Chile (A.G)
Puerto Chacabuco, 15 de junio de 2018

En Puerto Chacabuco a 15 de junio 2018, se suscribe entre el Gobierno, representado por el Ministro de Salud, Dr. Emilio Santelices Cuevas y el Colegio Médico de Chile (A.G.) COLMED, representado por su Presidenta, la Dra. Izkia Siches Pastén, el siguiente protocolo de acuerdo:

Temas Pendientes

1.- El MINSAL se compromete a gestionar, a la mayor brevedad posible, los decretos que modifican el Reglamento de Becarios (D.S. N° 507 de 1990, del Ministerio de Salud) y el Reglamento sobre Acceso a Programas de Especialización de Ley N° 19.664 (D.S. N° 91 de 2001, del Ministerio de Salud.

2.- El MINSAL se compromete a gestionar con los Servicios de Salud el estricto cumplimiento de los plazos establecidos por la ley N° 20.986 sobre incentivo al retiro para cada uno de los procesos que se desarrollarán a partir del año 2018, con el objeto de evitar demoras en el pago a los médicos beneficiarios.

En cuanto a los profesionales que fueron seleccionados para el referido incentivo en el proceso correspondiente al año 2017, se realizará un levantamiento de información por parte de Minsal y Colmed, con el objeto de determinar los casos aún pendientes y efectuar el pago correspondiente dentro de los plazos que la ley establece.

3.- Se conformará un equipo integrado por Minsal y Colmed, que revisara los casos críticos de profesionales que participan del Programa de Asistencia Obligatoria (PAO), con el objetivo de identificar y sugerir medidas preventivas que permitan la continuidad del programa y que el lugar de destinación mantenga la especialidad requerida. Además, identificará una instancia de resolución de situaciones de fuerza mayor, en coordinación con Digera, Divap y Digedep, para optimizar las medidas a adoptar.

II. Áreas Estratégicas

1.- Tuición Ética:

MINSAL se compromete a impulsar en el seno del Gobierno la discusión del proyecto de ley sobre Colegios Profesionales (Boletín N° 6562-07), actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados, con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el párrafo cuarto del numeral 16 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.



2.- Perfeccionamiento de la Carrera Funcionaria:

a) Se acuerda conformar una "Comisión sobre Carrera Funcionaria" que, como primera medida, identifique los términos de referencia para la determinación de perfiles de cargo por competencia.

b) Se analizarán e identificarán las medidas pertinentes que permitan perfeccionar y reforzar la carrera funcionaria, respecto de las siguientes temáticas:

- Homogenizar la Carrera Funcionaria
- Médicos Residentes
- Disponibilidad de Cargos para Médicos EDF
- Plan de Formación de Especialistas
- Situación de Médicos Atención Primaria de Salud

- **Recertificación:** Analizar las modificaciones que sean necesarias para que el proceso de recertificación de especialistas se realice adecuadamente.

- **Sociedades Médicas:** En relación con las sociedades médicas y su impacto en la salud pública, se conformará una mesa de trabajo que permita identificar el estado de situación de las sociedades médicas (número de sociedades médicas, especialidades, presencia nacional, costos, entre otras) y regular su presencia en el mercado de la salud pública. Un primer informe se generará durante el presente año.

III. Trabajos Técnicos

a) **Temas de Salud:** Se establecerán mesas de trabajo de carácter técnico con sociedades científicas sobre materias de importancia para la salud pública, tales como VIH y ETS.

b) **Temas de Políticas Públicas:** Se establecerán instancias de participación para que el Colmed presente sus propuestas en las siguientes temáticas.

- Lista de Espera y Campaña de invierno.
- Financiamiento de la Salud: Reforma al Sistema.
- Planificación de RRHH: se generarán términos de referencia para realizar un estudio que identifique la relación oferta de profesionales y mercado laboral de la salud, de profesionales médicos y no médicos.
- Fortalecimiento de la Atención Primaria (Subcomisión de Atención Primaria).
- Rol del EUNACOM para el ejercicio de la Medicina y revalidación de títulos.
- Agenda Digital
- Modificación Código Sanitario: Se evaluará la pertinencia de introducir modificaciones al Código Sanitario, con el propósito de reforzar, actualizar, regular las competencias,



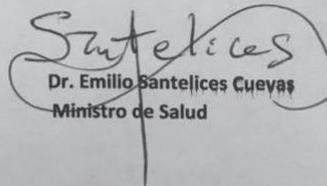
habilidades y conocimientos de las diversas carreras del área de salud. Es relevante considerar no solo aquellas relacionadas directamente con el ejercicio de la función clínica, sino que además aquellas que aportan a la salud pública del país.

- c) En materia de agresiones a los profesionales y violencia en los centros de Salud, se conformará una mesa de trabajo para abordar esta materia (en hospitales y atención primaria), la cual estará integrada por Minsal, Colegio Médico, Asociación Chilena de Municipalidades, Subsecretaría de Prevención del Delito y Confusam.

La conformación de toda comisión o grupo de trabajo en que participen representantes del Colegio Médico de Chile se hará a través de la Mesa Directiva Nacional de la Orden, la cual informará al Ministerio de Salud la identidad de sus representantes en dichas instancias



Dra. Izkia Siches Pastén
Presidenta
Colegio Médico de Chile (A.G.)



Dr. Emilio Santelices Cuevas
Ministro de Salud



Anexo de Protocolo de Acuerdo
Puerto Chacabuco, 15 de junio de 2018
Ministerio de Salud – Colegio Médico de Chile (A.G)
Santiago, 24 de enero de 2019

En Santiago a 24 de enero 2019, se suscribe entre el Gobierno, representado por el Ministro de Salud, Dr. Emilio Santelices Cuevas y el Colegio Médico de Chile (A.G.) COLMED, representado por su Presidenta, la Dra. Izkia Siches Pastén, el siguiente protocolo de acuerdo, adscribiendo al compromiso de aumentar el número de profesionales médicos especialistas en el sistema público de salud.

El Ministerio de Salud ha definido llevar a cabo un proceso de convocatoria nacional para ingreso a la Planta Superior Nivel I, para médicos que hayan finalizado sus programas de formación de especialistas. Este proceso considera 100 cargos para el presente año. Plazas que han sido priorizadas e identificadas de acuerdo con las necesidades de especialistas de la red asistencial del país de acuerdo anexo adjunto

El Ministerio de Salud enviará a trámite legislativo una modificación del artículo 8 de la Ley N° 20.816 con el objeto de otorgar la asignación de estímulo por competencias profesionales a todos los médicos especialistas que se desempeñen en la Atención Primaria de Salud, incluyendo a quienes se desempeñen en los departamentos de salud, considerando la posibilidad que su vigencia sea a partir de 01 de enero 2019 y en el caso de quienes la percibieron y correspondía su pago, se considere bien remunerada. Esta modificación será enviada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda a más tardar en abril de 2019.

El Ministerio de Salud realizará un levantamiento de información a través de la División de Atención Primaria -DIVAP-, sobre el pago de la asignación del Artículo 8 de la Ley N° 20.816 para todos los médicos especialistas que se desempeñen en Atención Primaria de Salud a lo largo del país. Este deberá estar concluido y enviado a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el primer semestre del año 2019.

Las partes acuerdan continuar el trabajo colaborativo, en el marco del protocolo suscrito el pasado 15 de junio del 2018 en la localidad de Chacabuco y así continuar fortaleciendo la salud pública, mediante un diálogo de respeto y de buenas prácticas.


Dra. Izkia Siches Pastén
Presidenta Colegio Médico AG de Chile




Dr. Emilio Santelices Cuevas
Ministro de Salud



ANEXO 3



Protocolo de Acuerdo
Ministerio de Salud - Colegio Médico de Chile (A.G.)

Santiago, 26 de julio de 2019

Con el compromiso de fortalecer la contratación de médicos en la red pública de salud y mantener mismas condiciones salariales a los médicos que realicen la misma función es que el Colegio Médico de Chile y el Ministerio de Salud sellan este acuerdo.

1. El MINSAL se compromete a mantener una política salarial equitativa dentro del gremio médico, donde, a igual función se realice el mismo pago por asignación, respetando los criterios territoriales. En particular la Subsecretaría de Redes se compromete a resolver en 15 días los conflictos en el Servicio de Salud Aysén y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
2. El MINSAL se compromete a realizar el concurso de ingreso a la especialidad de médicos EDF Ley 19.664, art. 8 el día viernes 30 de Agosto teniendo como mínimo 830 cupos, tomando en consideración la tabla anexa 1. La becas deberán ser publicadas a más tardar la segunda semana de Agosto.
3. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país que todos los médicos contratados en Etapa de Destinación y Formación, una vez cumplido el noveno año de permanencia en la referida Etapa, deben ser traspasados a Etapa de Planta Superior, en virtud de lo preceptuado por el inciso primero del artículo 6° de la ley N° 19.664.
4. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país para que los profesionales funcionarios especialistas que se encuentren en Etapa de Destinación y Formación sean contratados en Etapa de Planta Superior, siempre que tengan más de seis años de ejercicio profesional, según dispone el artículo 21 de la ley N° 19.664.
5. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país para que regularicen los procesos de acreditación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la ley N° 19.664 y que, en el futuro, los realicen en la oportunidad que legalmente corresponda.

6. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país para que los directores de estas entidades den estricto cumplimiento a lo preceptuado por el inciso final del artículo 35 de la ley N° 19.664, realizando la evaluación de las asignaciones de estímulo que se hubieren otorgado. Asimismo, se instruirá para que se abstengan de efectuar discriminaciones arbitrarias en el otorgamiento de dicha asignación y para que den cumplimiento a lo acordado previamente con el Colegio Médico, en orden a reconocer a los profesionales funcionarios esta asignación con un piso mínimo de 40 % para todos los médicos especialistas.

Dra. Izkia Siches Pastén
Presidente Colegio Médico de Chile

Arturo Zuñiga Jory
Subsecretario de Redes Asistenciales